



Otorga nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, Modalidad Adquisición de Vivienda Construida (A.V.C), del beneficiario **Alamiro Alejandro Solís Toro**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

14

Temuco,

09 ENE. 2025

VISTOS:

- El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, Artículo 36, inciso segundo, que establece que el Secretario Regional Ministerial otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia.
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- La Resolución Exenta RA 272/1796/2024 de fecha 12.12.2024, se designa a Isidora García Hot como Suplente en el cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta Seremi; El Decreto Exento RA N° 272/47/2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 30 de septiembre del 2024, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 4.238, del 07.11.2024, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T2 1-2021 NA04484, Tramo 3, perteneciente a don **Alamiro Alejandro Solís Toro, Rut N° 16.631.231-0**, en atención a que, el grupo familiar requiere de solicitar la presente prórroga dado principalmente a las complejas condiciones de mercado, y el alto valor de estos, según consta en documentos de respaldo.
- Que, la vigencia original del Certificado de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 01.09.2021 y 31.05.2023, con prórroga automática hasta el 30.11.2024.
- Que, atendida argumentación proporcionada y validada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórguese nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional, Serie DS1T2 1-2021 NA04484, Tramo 3, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, modalidad Adquisición de Vivienda Construida (A.V.C), del beneficiario **Alamiro Alejandro Solís Toro, Rut N° 16.631.231-0**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISIDORA JOSÉ GARCIA HOT

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR.AFM.PLD.

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU – Regional.
- D.P.H. MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.